



## Concepción, 23 de marzo de 2022

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0804484

## VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular Nº 21, de 2013, y:

X Lo previsto en los artículos 6º letra B) N <sup>14</sup>, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6º letra B) N <sup>15</sup>, y 106 del Código Tributario.

## CONSIDERANDO-

11: - La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 804484, presentada por Pérez Ruz de fecha 11-03-2022 la rual es parte integrame de la presente resolución, mediante la que solicita el corgamiento de una condonación de los incereses penales y/o multas aplicados en el (os) giro (o) que destals/o; folio 4784599.

2°. - Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la conisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

## RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

90% el interès penal 0% de Multas asociadas al impuesto 0% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago integro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en el que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



Cristian Alberto Gomez Castillo 2022.03.23 09:55:40 -03'00'

DIRECTOR REGIONAL CONCEPCION

Notificación R	es. Ex. N°0804484; d	e fecha 23 de marzo d	e 2022, que incluye entrega	de giros
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe

notificado a mail enrolado